AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Trámite: Decreto Directo
Expediente: CCVA2025/225

PROPUESTA DE ANUNCIO

Expediente: PADRON DE VIVIENDAS DESOCUPADAS 2025	**Núm. Expediente: CCVA2025/225**
Interesado:	

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Aprobado por La Alcaldía el padrón de viviendas desocupadas 2025, tal y como se recoge en el artículo 3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, se exponen al público, mediante la publicación del presente edicto en el B.O.P y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas; de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición al público, ante la Alcaldía.

En Cañada de Calatrava.

LA ALCALDESA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: V0q5smEzWgWqnYe2dEgp
Firmado por Sra.Alcaldesa. CRISTINA ESPADAS AREVALO el 24/10/2025 11:23:34
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.